



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO las presentaciones efectuadas por la Facultad Regional Buenos Aires y por la Facultad Regional Avellaneda, solicitando autorización para la implementación del Ciclo de Licenciatura en Ciencias Aplicadas y del Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa, y

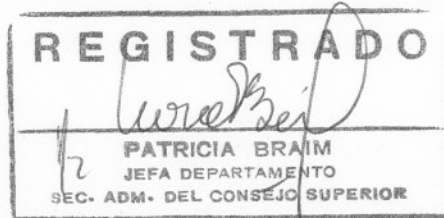
CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza N° 886 el Ciclo de Licenciatura en Ciencias Aplicadas y por Ordenanza N° 885 el Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa.

Que a iniciativa de la Facultad Regional Buenos Aires y de la Facultad Regional Avellaneda, el desarrollo de los Ciclos de Licenciatura será un emprendimiento conjunto y que para el mismo cuentan con un cuerpo académico de reconocido prestigio, con convenios que facilitarán la cooperación interinstitucional y con condiciones adecuadas de infraestructura y de equipamiento.

Que por tratarse de una implementación inicial es conveniente instrumentar mecanismos de seguimiento y

Alud



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

evaluación a efectos de garantizar la calidad académica y asegurar la incorporación de los ajustes que resulten necesarios.

Que la Comisión de Planeamiento y la Comisión de Enseñanza, han analizado los antecedentes y la documentación que acompañan las presentaciones y recomiendan autorizar la implementación conjunta de los Ciclos de Licenciatura, en la Facultad Regional Buenos Aires y en la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del Ciclo de Licenciatura en Ciencias Aplicadas y del Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa, en la Facultad Regional Buenos Aires y en la Facultad Regional Avellaneda, a efectos de desarrollar la implementación en forma conjunta, a partir del ciclo lectivo 1999, en un todo de acuerdo con los currículos

Alc.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aprobados por Ordenanza N° 886 y por Ordenanza N° 885,
respectivamente.


ARTÍCULO 2°.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones
institucionales que figuran en el Anexo I, que es parte
integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica y de
Planeamiento de la Universidad, el diseño, la organización y
la puesta en marcha de mecanismos de seguimiento y evaluación
del desarrollo de los Ciclos de Licenciatura, a efectos de
proponer al término del ciclo lectivo 1999, los ajustes que
resulten necesarios.

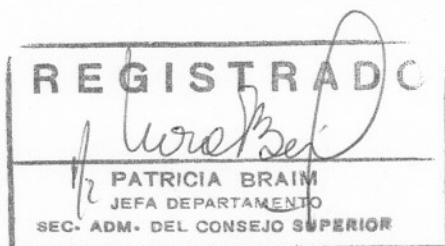
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1/99.

Alto


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE LICENCIATURA EN CIENCIAS
APLICADAS Y DEL CICLO DE LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA
EDUCATIVA EN LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES Y EN LA
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA.**

1. LICENCIATURA EN CIENCIAS APLICADAS - CICLO DE LICENCIATURA

1.1. Coordinación Académica

▪ **Fernando NÁPOLI**

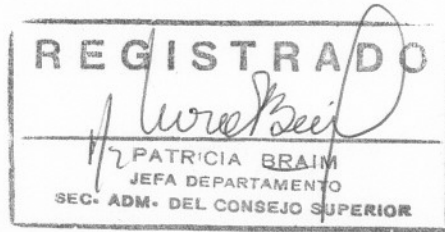
Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialización en Ciencias Sociales (Universidad Católica de la Plata).

Coordinador general de maestrías y doctorados. Facultad Regional Buenos Aires (Universidad Tecnológica Nacional).

Coordinador y Docente de la Maestría en Docencia Universitaria. Facultad Regional Buenos Aires, Facultad Regional Delta, Facultad Regional General Pacheco. (Universidad Tecnológica Nacional).

Asesor Pedagógico de instituciones educativas, públicas y privadas de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires.

Alc



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Asesor en desarrollo curricular (Universidad Nacional de Lomas de Zamora).

▪ **Dino OTERO**

Licenciado en Física (Universidad de Buenos Aires).

Doctor en Física (Universidad Nacional de la Plata)

Ex Director del Instituto Superior de Enseñanza Superior Ezeiza (CONEA).

Profesor titular regular de Física II. Ciencias Exactas (Univerisdad de Buenos Aires).

Investigador Categorizado I.

Gerente de la sede Ezeiza de la CNEA.

1.2. Cuerpo Docente

▪ **Fernando NÁPOLI**

▪ **Dino OTERO**

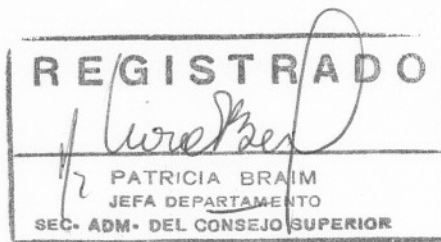
▪ **Claudio SUASNABAR**

Profesor en Ciencias de la Educación (Universidad Nacional de la Plata).

Diplomado en Ciencias Sociales. Mención en Gestión Educativa (FLACSO).

Docente de Posgrado en la Carrera Docente Universitaria (Universidad Nacional de la Plata).

Alud



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Docente de la Licenciatura en Ciencias de la Educación (Universidad Nacional de Quilmes).

▪ **Nélida GENTILE**

Doctora en Filosofía (Universidad de Buenos Aires).
Investigadora Categorizada (Universidad de Buenos Aires).

Docente en Filosofía (Universidad Nacional de la Plata), (CAECE), (Universidad Nacional de Luján).

▪ **Víctor CARNEVALI**

Master of Science (University of Sussex).
Ingeniero Nuclear (Instituto Balseiro).
Investigador (Instituto de Economía Energética - Fundación Bariloche).
Docente de Análisis Matemático. Facultad Regional Buenos Aires (Universidad Tecnológica Nacional).

▪ **Hugo BUTIGLIERO**

Ingeniero Civil (Universidad Nacional de Rosario).
Posgrado en Mecánica de Suelos (Universidad Politécnica de Madrid).
Especialización en Diseño Curricular (IRICE).
Docente de Física y Mecánica de Suelos. Facultad Regional Rosario, Facultad Regional San Nicolás,

Alud



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Facultad Regional San Rafael, (Universidad Tecnológica Nacional).

Asesor en Desarrollo Curricular (Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Nacional Jujuy).

Asesor Técnico en Planeamiento de la Secretaría Académica. Rectorado (Universidad Tecnológica Nacional).

▪ **Gustavo SIBONA**

Físico Nuclear (Instituto Balseiro).

Doctor en Física (Universidad Nacional de Córdoba).

Docente de Física (Universidad Nacional de Córdoba).

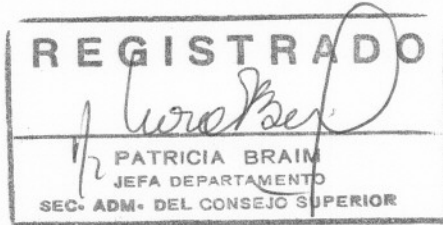
Investigador en Estadística Física.

▪ **Gerardo FERNANDEZ**

Ingeniero Electrónico Facultad Regional Buenos Aires (Universidad Tecnológica Nacional).

Coordinador del Laboratorio de Desarrollo en Telemática. Facultad Regional Buenos Aires (Universidad Tecnológica Nacional).

Handwritten signature or initials.



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Jefe del Laboratorio de Electrónica. Facultad Regional Buenos Aires (Universidad Tecnológica Nacional).

Docente del Departamento de Electrónica. Facultad Regional Buenos Aires (Universidad Tecnológica Nacional).

Grupo de Apoyo de Investigación en Desarrollo de Material Didáctico.

▪ **Alfredo PERIELLO**

Ingeniero Electrónico. Facultad Regional Buenos Aires (Universidad Tecnológica Nacional).

Docente Departamento de Ciencias Básicas - Física - Facultad Regional Buenos Aires (Universidad Tecnológica Nacional).

Investigador en CITEFA.

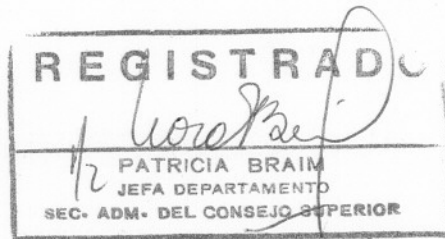
▪ **Horacio CASSIA**

Licenciado en Física (Universidad de Buenos Aires).

Docente Departamento de Ciencias Básicas - Física - Facultad Regional Buenos Aires (Universidad Tecnológica Nacional).

Docente de Física (Universidad de Buenos Aires).

Alfredo



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

▪ **Mauricio PAGURA**

Ingeniero Mecánico. Facultad Regional Haedo
(Universidad Tecnológica Nacional).

Docente Departamento de Ciencias Básicas - Física -
Facultad Regional Buenos Aires (Universidad
Tecnológica Nacional).

Investigador de CITEFA.

▪ **Roberto FERRAZO**

Profesor de Matemática y Física (E.N. Mariano
Acosta).

Docente Departamento de Ciencias Básicas. Facultad
Regional Buenos Aires (Universidad Tecnológica
Nacional).

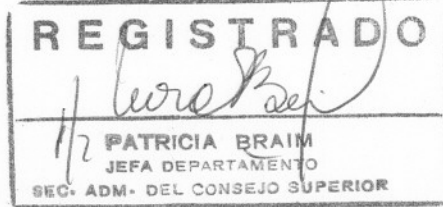
Jefe de Laboratorio de Física I. Facultad Regional
Buenos Aires (Universidad Tecnológica Nacional).

**2. LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA. CICLO DE
LICENCIATURA**

2.1. Coordinación Académica

▪ **Beatriz FAINHOLC**

Doctora en Ciencias de la Educación (Universidad
Nacional de la Plata).



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Master en Sociología.

Directora del CEDIPROE.

Docente de la Universidad Nacional de La Plata.

Docente de la Maestría en Docencia Universitaria
(Universidad Tecnológica Nacional).

▪ **Fernando NÁPOLI**

Licenciado en Ciencias de la Educación con
Especialización en Ciencias Sociales (Universidad
Católica de la Plata).

Coordinador general de maestrías y doctorados.
Facultad Regional Buenos Aires (Universidad
Tecnológica Nacional).

Coordinador y Docente de la Maestría en Docencia
Universitaria. Facultad Regional Buenos Aires,
Facultad Regional Delta, Facultad Regional General
Pacheco. (Universidad Tecnológica Nacional).

Asesor Pedagógico de instituciones educativas,
públicas y privadas de la Provincia de Buenos Aires
y de la Ciudad de Buenos Aires.

Asesor en desarrollo curricular (Universidad
Nacional de Lomas de Zamora).

Alcal